

**AYUNTAMIENTO DE NERVA (HUELVA)**

Anuncio (PP. 2055/92). 10.601

**AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)**

Anuncio (PP. 2057/92). 10.601

**AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAEN)**

Anuncio (PP. 2059/92). 10.601

**AYUNTAMIENTO DE GUADIX**

Anuncio (PP. 2070/92). 10.601

**AYUNTAMIENTO DE TOMARES**

Edicto (PP. 2085/92). 10.601

**AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO**

Edicto (PP. 2110/92). 10.602

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Anuncio (PP. 2135/92). 10.602

**AYUNTAMIENTO DE CASARICHE (SEVILLA)**

Edicto (PP. 2136/92). 10.602

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)**

Edicto (PP. 2139/92). 10.602

**AYUNTAMIENTO DE ALMERIA**

Edicto (PP. 2153/92). 10.602

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**

Anuncio (PP. 2182/92). 10.602

**AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA**

Anuncio (PP. 2286/92). 10.602

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RIBERA DE HUELVA. ARACENA (HUELVA)**

Anuncio (PP. 2165/92). 10.603

**IB. ISLA DE LEON**

Anuncio de extravío de título de Bachillerato. (PP. 1733/92). 10.603

**CP. MARE NOSTRUM**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1873/92). 10.603

**ACESUR. SDAD. COOP. AND. EN LIQUIDACION**

Anuncio de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 2056/92). 10.603

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de diciembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de Marzo de 1.991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de Marzo) y cumplidos los demás trámites a que se refieren las Bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº. 5.3. de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, y artº. 2º.2 del Decreto 255/1.987, de 28 de Octubre, resuelve:

**PRIMERO.**- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

**SEGUNDO.**- Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

**TERCERO.**- La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías,

Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**CUARTO.**- De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1.984, de 26 de Diciembre y en el artº. 13 del Real Decreto 588/1.985, de 30 de Abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº. 10 de la Ley 53/1.984.

**QUINTO.**- Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de Abril de 1.986 de desarrollo del Decreto 9/1.986 de 5 de Febrero, Regulator del Registro General de Personal (B.O.J.A. nº 36 de 29 de Abril).

**SEXTO.**- De conformidad con la Base 8.6 de la Orden de 27 de marzo de 1.991 (BOJA del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, y en el punto SEXTO 2. de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 14 de Octubre de 1.992 (BOJA nº 108, de 24 de Octubre de 1.992), por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas, no procede nombrar funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones respecto a las presentes pruebas selectivas, por no haber presentado dentro del plazo fijado la documentación exigida, a los siguientes aspirantes: D. Francisco Javier Astorga Mercado, DA

Gertrudis Borges Perez del Rio, D. José Ángel Chica Torres, D. Fernando Esteban Campos, Dª Marina Jiménez García y D. Leonardo Márquez Ibarra.

SEPTIMO.- Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha

de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

Ver Anexo en fascículos 2 de 3 a 3 de 3 de este mismo número.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de diciembre de 1992, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de secretaría entre los municipios de Cogollos de Guadix y Gorafe.

Los Municipios de Cogollos de Guadix y Gorafe ambos de la provincia de Granada acordaron proceder a la constitución de una agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 13 de junio y 9 de octubre de 1992.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84 de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único: Se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Cogollos de Guadix y Gorafe, ambos de la provincia de Granada.

Sevilla, 14 de diciembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 17 de diciembre de 1992, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1992.

Determinada por Decreto 118/1992, de 7 de julio, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1992, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitada de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en virtud de lo

dispuesto por el Decreto 118/1992, de 7 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1992,

DISPONGO:

Primero.

Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBVENC. JUNTA ANDALUCIA
ALAJAR	9.265.340	3.440.000	2.671.504
ALJARAQUE	1.972.533	986.267	765.935
ALMENDRO, EL	4.861.000	2.414.570	1.875.155
ALMONASTER LA REAL	12.420.000	5.880.000	4.566.408
ALOSNO	17.571.852	8.785.927	6.823.151
ARACENA	19.262.137	9.631.068	7.479.487
AROCHE	23.028.978	9.678.797	7.516.554
ARROYOMOLINOS LEON	10.626.000	5.306.400	4.120.950
BEAS	7.674.724	3.837.362	2.980.095
BERROCAL	7.276.507	3.543.115	2.751.583
BÓLLULLOS PAR CDO.	18.491.206	9.245.603	7.180.135
BONARES	11.339.569	5.669.783	4.403.154
CABEZAS RUBIAS	12.775.196	5.464.680	4.243.871
CALA	14.498.550	7.161.783	5.561.841
CALARA	18.290.107	9.150.052	7.105.930
CAMPILLO, EL	16.463.880	8.231.940	6.392.925
CAMPOFRIO	13.790.790	6.895.395	5.354.964
CAÑAVERAL DE LEON	9.240.000	4.200.000	3.261.720
CASTAÑO DE ROBLEDO	4.968.489	2.484.245	1.929.265
CERRO DEL ANDEVALO	18.828.288	9.414.144	7.311.024
CORTECONCEPCION	5.399.712	1.024.000	795.238
CORTEGANA	35.110.955	17.555.488	13.633.576
CORTELAZOR	6.670.000	3.040.150	2.380.981
CUMBRES DE ENMEDIO	2.008.721	1.004.360	779.986
CUMBRES MAYORES	25.833.006	12.916.503	10.030.956
CHUCENA	9.805.050	4.902.525	3.807.301
DIPUTACION PROV	107.443.480	53.721.710	41.720.280
ENCINASOLA	23.295.960	8.184.489	6.356.074
FUENTEHERIDOS	10.000.000	5.000.000	3.883.000
GALAROZA	13.620.000	6.730.000	5.226.518